



Comisión Presidencial **Por la Paz y los Derechos Humanos**

Informe de reunión sobre el caso Puerto Quetzal vrs. Comunidad El Manantial, Puerto
San José, Escuintla

I.- Presentación

El presente informe recoge los puntos abordados en la reunión de la Mesa de Diálogo convocada por la representación de la Institución del Procurador de Derechos Humanos en el departamento de Escuintla. El objetivo anunciado de la mesa fue buscar una medida alternativa al desalojo programado para el día 20 de junio de los miembros de la comunidad referida.

La mesa contó con la presencia de los representantes de la Empresa Portuaria, los miembros de la comunidad y su abogado representante, así como del Registro de Información Catastral, el Fondo de Tierras, la delegación de PDH en Escuintla y Copadeh en la persona de Gustavo Normanns.

II. Abordaje

En seguimiento a los puntos de la reunión del 4 de junio de la presente mesa, se solicitó a cada participante de las instituciones referidas sus informes de los puntos acordados:

El primer punto abordado fue la disposición manifiesta a través del abogado representante de la Empresa Portuaria de no realizar ninguna acción que vulnere los derechos de la comunidad, siempre se respete su derecho a la propiedad en litigio. También manifestó que cuentan con los documentos que acreditan a dicha empresa como tal, pero refirió estar de acuerdo con evitar una acción violenta o la generación de un conflicto.

En segundo lugar, los miembros del equipo de Regularización del Fondo de Tierras, manifestaron que, toda vez que el caso se encuentra judicializado, no pueden acceder por dicho mecanismo a regularizar el área en disputa. Sin embargo también manifestaron la posibilidad de gestionar el acceso a la tierra en otra finca que se encuentre en venta, vía el programa de Acceso a la Tierra.

Los miembros de la comunidad insistieron en poseer referencias que el área en disputa pertenece a una finca nacional y colinda con otra que actualmente administra el Fondo



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

de Tierras. Sin embargo manifestaron estar abiertos también a cualquier solución que les permita el acceso a la tierra, como fuera la compra de una finca.

En tercer lugar, el equipo de Regularización del Fontierras informó que se hizo el levantamiento *in situ* del polígono del área en disputa y se cuenta con ello para la indagación respectiva.

III.-Principales resultados y acuerdos

Luego de la discusión sobre el recorrido histórico de la disputa, se hizo ver que aunque ha habido hechos violentos previamente, incluso se advierte la posible presencia de actores externos que puedan instigar a la violencia, la relación con los directivos actuales de la Empresa Portuaria ha sido de respeto, lo mismo que la actitud de los comunitarios hacia la empresa. Por esta razón se valoró que hay condiciones para una salida pacífica y satisfactoria para todos los sujetos involucrados en este conflicto con respeto a los derechos humanos y la garantía de seguridad.

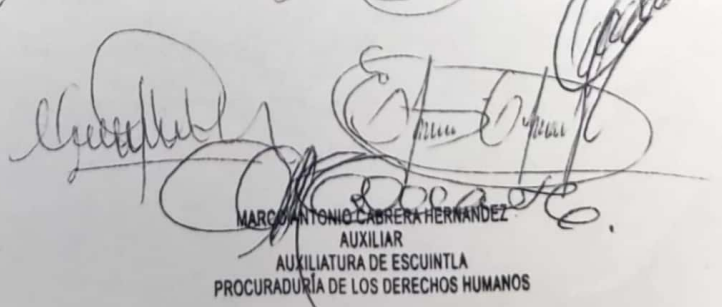
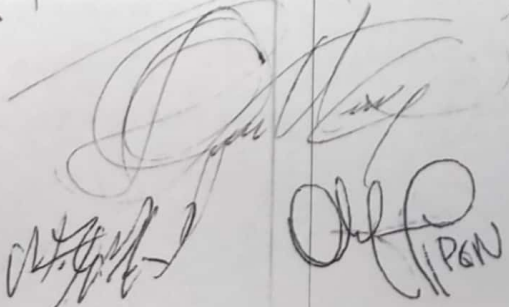
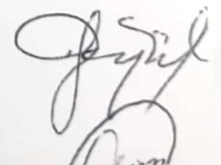
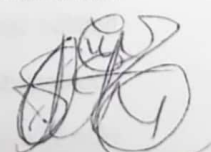
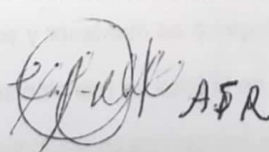
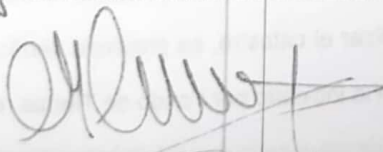
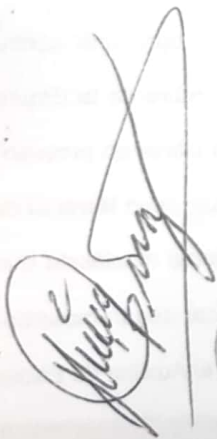
Se acordó en ese línea, en primer término, diligenciar la solicitud de la Mesa de Diálogo hacia el gerente de la Empresa Portuaria, para que éste desestime el desalojo planificado para el día 20 de junio y solicite al juez pertinente su aplazamiento, hasta que se encuentre una vía de solución amistosa entre las partes. Luego, la Mesa de Diálogo acordó que el Registro de Información Catastral realice la verificación del área, tomando como referencia los documentos presentados (plano) por la Comunidad El Manantial, pero también la investigación realizada por el equipo de Fontierras en el lugar. En tercer lugar se acordó que Fontierras haga las diligencias necesarias para que, una vez se establezca la situación legal (registral y catastral) del área se pueda encaminar el proceso de regularización, si procede, o bien apoyar en la adquisición alternativa de la tierra vía el programa de Acceso a la Tierra. En cuarto lugar se solicitó a la comunidad que brinde información sobre posibles alternativas de tierra disponible (en venta) y realice la gestión de Solicitud hacia Fontierras, si la situación catastral y registral no favorece su permanencia en el lugar.

Msc. Gustavo Normanns

Encargado de Sede

En el Municipio de Escuintla, Departamento de Escuintla, el día cuatro de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas con treinta minutos, constituidos en trece calle quince guion treinta y ocho zona trece ciudad de Guatemala, Sede de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos COPADEH comparecemos Marco Antonio Cabrera Hernández Auxiliar de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Escuintla, Gustavo Normanns de la Comisión Presidencial Acuerdos de Paz y Derechos Humanos, Fabiola Hernández y Abner Ovidio Tubac de Fondo de Tierras, Marco Tulio Chacón Arévalo Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de Empresa Portuaria Quetzal, Elvis Wilians Chajón Turcios y Judith Tzunun del Registro de Información Catastral, Olimpia de León de Procuraduría General de la Nación de Escuintla, por parte de la comunidad "Manantiales" el señor Marco Tulio Medina, José Manuel Osorio Teo y Licenciado Rodolfo Anibal García Hernández como abogado de la Comunidad para dejar constancia de lo siguiente; **PRIMERO:** Reunidos las personas arriba descritas con el fin de darle continuidad a la mediación realizada el veintidós de mayo de dos mil veinticuatro en la sede de la Auxiliatura de Escuintla derivado de la orden judicial de desalojo prevista a efectuarse para la comunidad denominada "Manantiales" quienes actualmente enfrentan un conflicto de tierras derivado de una presunta usurpación, con el fin de poder dialogar, garantizar derechos, evitar enfrentamientos entre las partes y ver la posibilidad de resolver el conflicto antes de la fecha fijada para llevar a cabo la diligencia judicial de desalojo. **SEGUNDO:** Palabras de bienvenida por parte de Representante de la Comisión Presidencial Acuerdos de Paz y Derechos Humanos, Marco Antonio Cabrera Hernández manifiesta las reglas de la reunión a la vez una breve introducción del tema y el motivo de la mediación, la importancia de la presencia de las instituciones que puedan coadyuvar a resolver la problemática, Representantes de Fondo de Tierras manifiesta que se logró una consulta electrónica del inmueble en el Registro de la Propiedad y esta si está a nombre de la Empresa Portuaria Quetzal, no se encuentra la finca a disponibilidad del Estado para iniciar un proceso de regularización a nombre de la comunidad Manantiales basándose en el artículo ocho literal a) de la Ley de Fondo de Tierras, Representante del Registro de Información Catastral manifiesta que la función del Registro es mantener y actualizar el catastro, se pretende verificar según mosaico las coordenadas de la finca en mención según lo indicado por Fondo de Tierras, el Auxiliar de Escuintla pide se pueda agilizar esa cuestión para que haya certeza y minimizar el impacto, El Abogado de la Comunidad manifiesta que se les pueda facilitar la compra de un bien inmueble en otro lado, por eso el objetivo de involucrar a Fondo de Tierras y al Registro de Información Catastral, para que les

pueda dar una opinión más definitiva por la especialidad quien es propietario del inmueble, solicitando a Empresa Portuaria Quetzal la posibilidad de prorrogar la fecha y resolver con diálogo, Representante de Empresa Portuaria Quetzal manifiesta que la intención de la Empresa no es pelear con nadie, solicita que se respete la propiedad y están anuentes a poder si existe la posibilidad de solicitar al Juez suspender la audiencia y prorrogarla. El Auxiliar de Escuintla agradece la actitud de la Empresa Portuaria Quetzal de las instituciones presentes y el hecho de poder privilegiar el diálogo, así como el Representante de COPADEH agradece la actitud de la Empresa Portuaria Quetzal y manifiesta que está de acuerdo en aplazar la fecha con el fin de atender el dialogo, a la vez que se está diseñando un protocolo al respecto, buscando el respeto de los Derechos Humanos. Representante de Procuraduría General de la Nación manifiesta que su prioridad es que no haya niños, adolescentes, personas de la tercera edad, y personas discapacitadas en riesgo. Representante de Empresa Portuaria Quetzal aclara que no ha habido ataques por ninguna de ambas partes. Con base a lo descrito se llega a los siguientes acuerdos: El Representante de la Empresa Portuaria Quetzal consultara al Gerente General sobre el aplazamiento o prórroga de la diligencia judicial de desalojo par luego solicitarle al Juez la prórroga de la fecha, Registro de Información Catastral pedirá a Fondo de Tierras comparta el reconocimiento de campo que ya se ha realizado para obtener información registral y realizar una investigación, PDH pedirá al Registro de Información Catastral el estudio registral y catastral del área posesionada por la comunidad Manantiales, Fondo de Tierras indagará acerca del bien posesionado por la Comunidad Manantiales, La Comunidad Manantiales buscará otra finca y brindara la información respectiva e iniciará el trámite con una solicitud al Programa de Acceso a la Tierra. En la próxima reunión Fondo de Tierras deberá comparecer a través del Director de Acceso a la Tierra Jacobo Bolvito Ramos. Para la próxima reunión dependerá de la respuesta que el Gerente de la Empresa Portuaria Quetzal de sobre el aplazamiento o prórroga, convocará la PDH. **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente a los noventa minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constando en una hoja de papel bond membretada la que es leída, ratificada y aceptada por los que en ella intervinieron.....



MARCO ANTONIO CABRERA HERNANDEZ
AUXILIAR
AUXILIATURA DE ESCUINTLA
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS